

de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5920 que inviste con Plenos Poderes al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez para suscribir en nombre del Gobierno el Acuerdo sobre Transporte Aéreo con los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 6965, del 23 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5920.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para que, con el Plenipotenciario designado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscriba en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5921 que inviste con Plenos Poderes al Doctor Max Herríquez Ureña para suscribir en nombre del Gobierno el Convenio para Facilitar la Circulación Internacional de Materiales Visuales y Auditivos de Carácter Educativo, Científico y Cultural.— G. O. Nº 6965, del 23 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5921.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Embajador Max Henríquez Ureña, Delegado Permanente de la República Dominicana ante